



**VISTOS:** el Memorando N° 000093-2026-SG/MC de la Secretaría General; el Informe N° 000020-2026-OGRH-SG-JÑS/MC y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 000412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, sus actualizaciones y su formalización según la Resolución de Secretaría General N° 000461-2025-SG/MC, el cargo de Director/a de Programa Sectorial III de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural es considerado como Empleado de Confianza (EC);

Que, a través del artículo único de la Resolución de Secretaría General N° 000407-2025-SG/MC, se dispuso encargar al señor David Fernando De Lambarri Samanez, Director de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Patrimonio Cultural, el puesto de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, en adición a sus funciones;

Que, mediante el Memorando N° 000093-2026-SG/MC la Secretaría General solicitó emitir la Resolución Directoral para dar por concluida la encargatura efectuada mediante la Resolución de Secretaría General N° 000407-2025- SG/MC;

Que, de acuerdo con el literal f) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 000357-2025-MC y su modificatoria, el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2026, tiene delegada la facultad de: *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura”;*

Que, en consecuencia, de conformidad con lo concluido en el Informe N° 000020-2026-OGRH-SG-JÑS/MC, resulta necesario dar por concluido el encargo de puesto efectuada a través del artículo único de la Resolución de Secretaría General N° 000407-2025-SG/MC;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 000005-2025-SG/MC "Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura", aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 000450-2025-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000357-2025-MC y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluido el encargo de puesto efectuado mediante la Resolución de Secretaría General N° 000407-2025-SG/MC al señor **DAVID FERNANDO DE LAMBARRI SAMANEZ**, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** al señor **DAVID FERNANDO DE LAMBARRI SAMANEZ** a las unidades de organización respectivas, y a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones para los fines respectivos.

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**AISSA ODET PORTILLA JAEN**  
Directora General  
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS